



PS/2288

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **27 FEB. 2026**

VISTO: la invitación realizada por la Secretaría Ejecutiva del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y los organismos regionales similares del GAFI (OEAI) para participar del Seminario de Evaluadores de la 5ta Ronda organizado por el Banco Mundial;

RESULTANDO: que dicho evento se realizará en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, entre los días 2 y 6 de marzo de 2026;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Secretaria Nacional de SENACLAFT (Secretaria Nacional para la Lucha contra el lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo), señora Sandra Libonatti Alonso;

II) que por razones de itinerario de vuelo dicha persona partirá de la ciudad de Montevideo el día 28 de febrero de 2026, retornando el día 8 de marzo de 2026;

III) que, el costo correspondiente al seguro de viaje asciende a un total de USD 45 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco);

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República, existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991,

Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en Misión Oficial entre los días 28 de febrero y 8 de marzo de 2026, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, a la Secretaria Nacional de SENACLAFT (Secretaria Nacional para la Lucha contra el lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo), señora Sandra Libonatti Alonso, para asistir al Seminario de Evaluadores de la 5ta Ronda organizado por el Banco Mundial, que se desarrollará en dicha ciudad entre los días 2 y 6 de marzo de 2026.

2°.- Otórganse a la señora Sandra Libonatti Alonso 7 (siete) días de viáticos para la ciudad de Washington D.C. al 100 % (ciento por ciento), equivalente a USD 403 (dólares estadounidenses cuatrocientos tres) diarios y 2 (dos) días abatidos en un 60 % (sesenta por ciento) equivalente a USD 161,20 (dólares estadounidenses ciento sesenta y uno con 20/100) diarios, que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002 y modificativos, los que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5.

3°.- El precio de los pasajes por el trayecto Montevideo- Washington D.C.- Montevideo, no podrá superar la suma total de USD 2.252 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cincuenta y dos), el que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República.

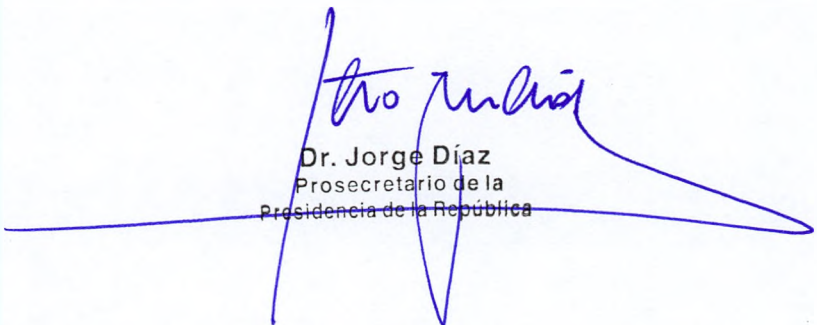
Presidencia de la República Oriental del Uruguay

4°.- Autorízase la contratación del seguro de viaje por los días 28 de febrero al 8 de marzo de 2026, para la funcionaria designada en Misión Oficial, por un valor total de USD 45 (dólares estadounidenses cuarenta y cinco), que se abonarán con cargo al Grupo 2.0.0. Objeto del Gasto 2.3.6.

5°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001, "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1 "Rentas Generales",

6°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.-


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República